



Consejo de Ministros

Autorizada la modificación del límite de gasto para contratos en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

11 de octubre de 2019.- El Consejo de Ministros ha autorizado un acuerdo para modificar los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, a fin de posibilitar a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, dependiente del Ministerio del Interior, la celebración de nuevos contratos que garanticen tanto el transporte de personal a los distintos centros penitenciarios, como la cobertura de accidente y vigilancia de la salud de los funcionarios, por un importe total de 5.560.000 euros, con el siguiente detalle por anualidades:

<u>Año 2020</u>	<u>Año 2021</u>	<u>Año 2022</u>	<u>Total</u>
2.622.291,66	2.255.000,00	682.708,34	5.560.000,00

El límite de compromiso máximo a autorizar para la anualidad del año 2020 derivado de este contrato, junto con los compromisos anteriormente ya adquiridos, asciende a 9.160.868,54 euros.